

Asunción, 04 de septiembre de 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 79/2024
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES PARA
LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”

ID 453123

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA
OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

En **vista** a que el Artículo 42 de la **Ley N° 7021/22** “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios” y en este sentido, el **Decreto N° 2264/24** «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”» establece en su Artículo 54 que “La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.” y en consideración a que la **Resolución DNCP N° 454/2024** “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22” indica por medio de su Artículo 2 que “Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems y sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado de los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Alopió y Testa
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", y en su Anexo «GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» aclara que "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", ajustándose a la normativa vigente, **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. La fuente de información, que:

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

"3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."

Cabe resaltar que, sirviéndose de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, razonabilidad, transparencia y publicidad, contemplados en Artículo 4 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfran,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

❖ En fecha 29 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico y tras la solicitud del ámbito técnico, la empresa **ARIVOIR S.A.** remitió precios cotizados a fin de su inclusión en el precio referencial, correspondiente a la **fuerate de información nro. 4.**

❖ En fecha 29 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico y tras la solicitud del ámbito técnico, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** remitió precios cotizados a fin de su inclusión en el precio referencial, correspondiente a la **fuerate de información nro. 4.**

❖ En fecha 29 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico y tras la solicitud del ámbito técnico, la empresa **EXCELSIS S.A.** remitió precios cotizados a fin de su inclusión en el precio referencial, correspondiente a la **fuerate de información nro. 4.**

❖ En fecha 29 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico y tras la solicitud del ámbito técnico, la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** remitió precios cotizados a fin de su inclusión en el precio referencial, correspondiente a la **fuerate de información nro. 4.**

❖ En fecha 29 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico y tras la solicitud del ámbito técnico, la empresa **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.** remitió precios cotizados a fin de su inclusión en el precio referencial, correspondiente a la **fuerate de información nro. 4.**

❖ En fecha 29 de agosto de 2024, por medio del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el Departamento de Programación procedió a la verificación de

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

procesos licitatorios comparables; esto tuvo como resultado la obtención de precios correspondientes a la **fuerce de información nro. 3:**

- ◆ Precio adjudicado por otra Convocante a la empresa **DATASYSTEMS S.A.E.CA.** en marco del llamado con **ID 416560**, el cual fue reajustado según criterio contemplado en Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22". El reajuste fue realizado teniendo en cuenta el Índice General de Precios al Consumidor (125,2) de noviembre de 2023 — mes de suscripción del contrato — y el Índice General de Precios al Consumidor (133,2) de agosto de 2024, pues los datos correspondientes al mes de septiembre no se encuentran publicados por el Banco Central del Paraguay al momento de la conformación de precios de referencia.

- ◆ Precio adjudicado por esta Convocante a la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** en marco del llamado con **ID 431983**, el cual fue reajustado según criterio contemplado en Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22". El reajuste fue realizado teniendo en cuenta el Índice General de Precios al Consumidor (129,4) de diciembre de 2022 — mes de suscripción del contrato — y el Índice General de Precios al Consumidor (133,2) de agosto de 2024, pues los datos correspondientes al mes de septiembre no se encuentran publicados por el Banco Central del Paraguay al momento de la conformación de precios de referencia.

- ◆ Precio adjudicado por esta Convocante a la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** en marco del llamado con **ID 436597**, sin reajuste alguno pues la adjudicación data del presente año;

- ◆ Precio adjudicado por otra Convocante a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** en marco del llamado con **ID 439455**, sin reajuste alguno pues la adjudicación data del presente año;

- ◆ Precio adjudicado por otra Convocante a la empresa **SANTA RITA INFORMÁTICA de RODOLFO AGUSTÍN NÚÑEZ** en marco del llamado con **ID 439575**, sin reajuste alguno pues la adjudicación data del presente año.

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz-Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

❖ En fecha 30 de agosto de 2024, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la plataforma habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — dirigiéndose a esta última por medio de la Nota UOC No. 1711/24, estableciendo un plazo para la respuesta hasta la fecha 02 de septiembre de 2024, realizó la RFQ (*request for quotation*) - Solicitud de Información de Precios a todo público, procurando la obtención de cuantas fuentes de información fueren posibles.

❖ En fecha 30 de agosto de 2024, con el objeto de asegurar que la totalidad de los precios referenciales reflejen en exactitud y a detalle cada bien requerido — ajustándose a la normativa vigente, los principios contemplados y las mejores prácticas en materia de Contrataciones Públicas —, por medio de correo electrónico, el Departamento de Programación remitió proyecto de planilla de precios referenciales al ámbito técnico, a fin de su verificación y visto bueno.

❖ En fecha 30 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico, el ámbito técnico manifestó conformidad con los precios referenciales resultantes promedio de la totalidad de precios obtenidos para los ítems 1 y 2 y del promedio de los precios más bajos obtenidos para el ítem 3. Se aclara que la discrepancia observada entre el monto expuesto por el ámbito técnico en correo electrónico y el monto resultante en la Planilla de Precios de Referencia se debe a que el Informe de Inflación correspondiente al mes de agosto de 2024 fue publicado por el Banco Central del Paraguay en fecha 03 de septiembre de 2024, por lo que al momento de la verificación, los precios adjudicados se encontraban reajustados según Índice General de Precios al Consumidor del mes de julio de 2024; tras la publicación de informe actualizado, la planilla de precios referenciales fue reestablecida a fin de reflejar el cambio.

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572

Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

En vista a lo expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" — Economía, Eficacia y Eficiencia, Razonabilidad, Valor por Dinero —, es decir, garantizando la optimización de los recursos públicos en la satisfacción de necesidades de la Institución y de la ciudadanía, empleándolos de manera razonable en términos cuantitativos y cualitativos, asegurando al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas.

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto y en atención al principio de Transparencia y Publicidad — establecido en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" —, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo en cuenta que el **Monto Global Estimado** para este llamado es de **G. 1.490.000.000** (guaraníes mil cuatrocientos noventa millones), se concluye un **Precio de Referencia Total** de **G. 1.489.290.416** (guaraníes mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos noventa mil cuatrocientos dieciséis).

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Elaboración:

Visto Bueno:

Operativa de Contrataciones:

Lic. Liz Fátima Inesfrán
Directora de la Unidad

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

453123 - ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES PARA LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precios: bidantidos			Precio referencial		
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Empresa	Concepto	Fuente	Unitario	Cantidad requerida
1	43211508-9995	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	Unidad	UNIDAD	120	8.797.950	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Reajuste de adjudicación ID 431983	Fuente 3	10.191.832	1.223.019.840
						10.831.000	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Adjudicación ID 436597	Fuente 3		
						9.418.640	SDA PARAGUAY S.A.	Adjudicación ID 439455	Fuente 3		
						10.800.000	ARIVOIR S.A.	Cotización para precio referencial	Fuente 4		
						10.550.000	EXCELSIS S.A.	Cotización para precio referencial	Fuente 4		
						10.753.400	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Cotización para precio referencial	Fuente 4		
2	39121004-995	UPS	Unidad	UNIDAD	129	886.000	SANTA RITA INFORMÁTICA de RODOLFO AGUSTIN NÚLEZ	Adjudicación ID 439575	Fuente 3	1.080.700	139.410.300
						1.160.000	ARIVOIR S.A.	Cotización para precio referencial	Fuente 4		
						1.130.000	EXCELSIS S.A.	Cotización para precio referencial	Fuente 4		
						1.146.800	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Cotización para precio referencial	Fuente 4		

M.Sc. Lic. Guadalupe María Fleitas
 Jefe de Div. Redes y Comunicaciones
 Departamento de Informática - DGRP

Andrea Rodríguez
 UCC
 Corte Suprema de Justicia

453123 - ADQUISICION DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCANERES PARA LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precios obtenidos			Precio referencial		
						Precio unitario (IVA incluido)	Empresa	Concepto	Fuente	Unitario	Cantidad requerida
3	43212111-001	ESCANERES	Unidad	UNIDAD	4	33.585.275	DATASYSTEMS S.A.E.C.A	Reajuste de adjudicación ID 416560	Fuente 3	31.715.069	126.860.276
						32.500.000	ARIVOIR S.A.	Cotización para precio referencial	Fuente 4		
						56.500.000	DATASYSTEMS S.A.E.C.A	Cotización para precio referencial	Fuente 4		
						29.500.000	EXCELSIS S.A.	Cotización para precio referencial	Fuente 4		
						31.275.000	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Cotización para precio referencial	Fuente 4		
						52.800.000	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	Cotización para precio referencial	Fuente 4		
						Sumatoria de precios referenciales		1.489.290.416			
						Monto Global Estimado		1.490.000.000			

Los precios sombreados no se incluyen en el promedio que conforma el precio referencial, se incluyen a fin de su mera visualización y contraste. Los precios adjudicados en años anteriores fueron reajustados según criterio contemplado en Anexo de la Resolución DNGP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22". El reajuste fue realizado teniendo en cuenta el Índice General de Precios al Consumidor del mes de suscripción de cada contrato y el Índice General de Precios al Consumidor del mes de julio de 2024 (133,5), pues los datos correspondientes al mes de agosto no se encuentran publicados por el Banco Central del Paraguay al momento de la conformación de precios referenciales.

ID	Contrato		Proveedor	Nro. de ítem respectivo	Precio adjudicado	IPC General		Factor IPC para reajuste
	Nro.	Fecha de suscripción				Mes de suscripción del Contrato	Última publicación BCP	
416560	44 / 2022	2/12/2022	DATASYSTEMS S.A.E.C.A	3	31.565.108	125,2	133,2	1,064
431983	117 / 2023	24/11/2023	INFORMATION TECHNOLOGY	1	8.550.000	129,4		1,029

Andrés Fontana
 Correo: andresfontana@comunicaciones.gov.py
 Codo Systems de Uruguay

Jefe de Div. Redes y Comunicaciones
 Departamento de Inform. y C.A. - DGRP

[Firma manuscrita]



PRESUPUESTO

Fecha: 21 de Agosto del 2024

Sres.
Dirección General del Registro del Estado Civil
Presente

Por este medio, tenemos el agrado de dirigimos a ustedes con el objeto de presentarles nuestro presupuesto para el Proyecto de Equipos Informáticos:

Descripción o Bien	Cant.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
ITEM 1 - Computadora de Escritorio (Según Especificaciones técnicas)	112	10.800.000	1.209.600.000
ITEM 2 - UPS	112	1.160.000	129.920.000
ITEM 3 - Escáner	4	32.500.000	130.000.000
PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)			1.469.520.000

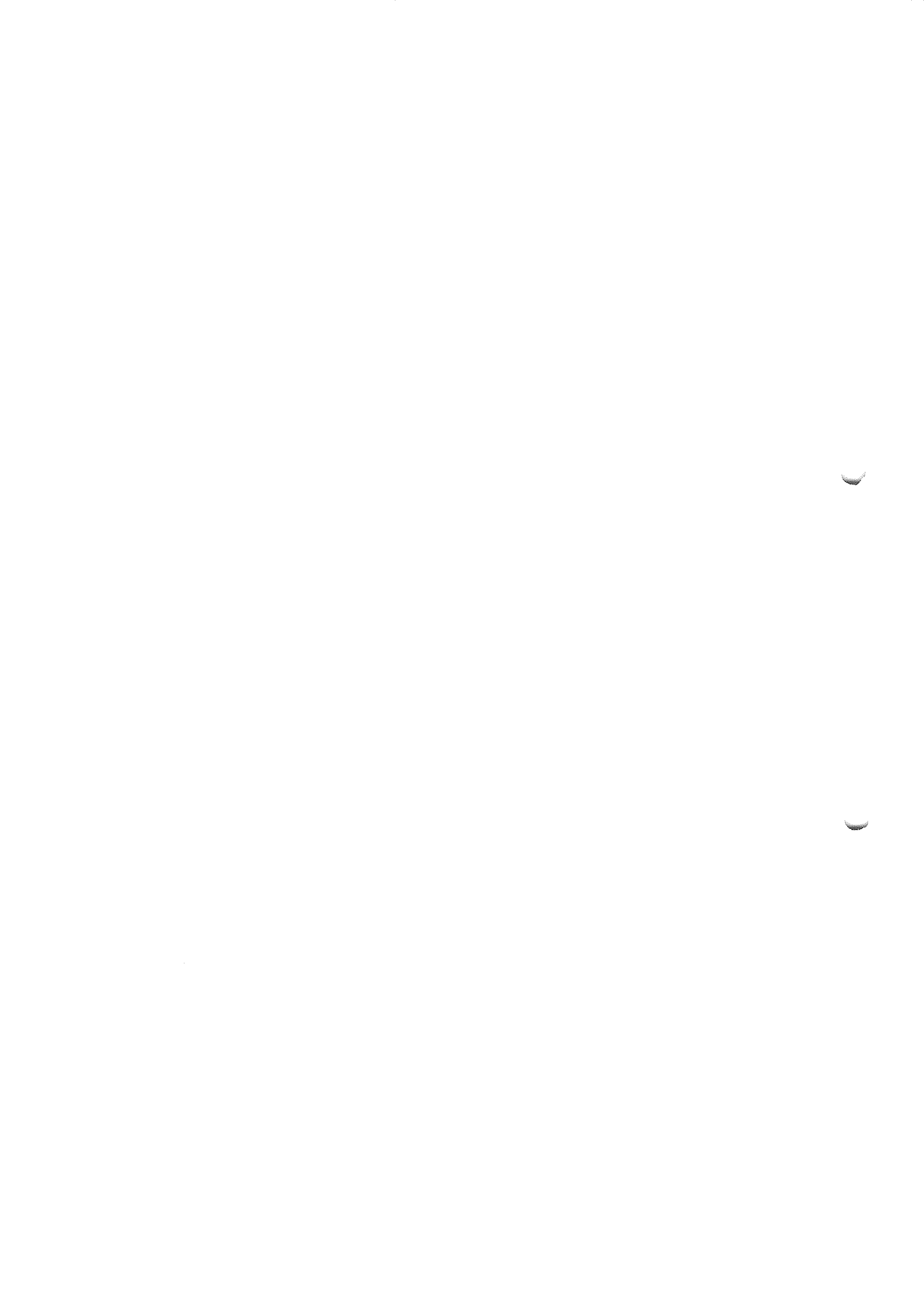
Condiciones Generales:

Plazo de Entrega: 90 días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. -

Condición de Pago: A convenir. -

El presente presupuesto se ha elaborado conforme a las Especificaciones Técnicas brindadas por el cliente.

Juan Andrés Rivoir Espínola
Gerente General
Arivoir S.A.



Asunción, 19 de agosto de 2024.-

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.
Presente

Ref.: Cotización de equipos

De nuestra consideración:

Tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Nro.	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Escáner de alta velocidad CANON – Segmento medio	3	56.500.000 Gs	169.500.000 Gs

Condiciones Generales

Validez de la Oferta: **90 Días**

Plazo de Entrega: **30 días**

Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.

- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla vía fax al tel: 213 386, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

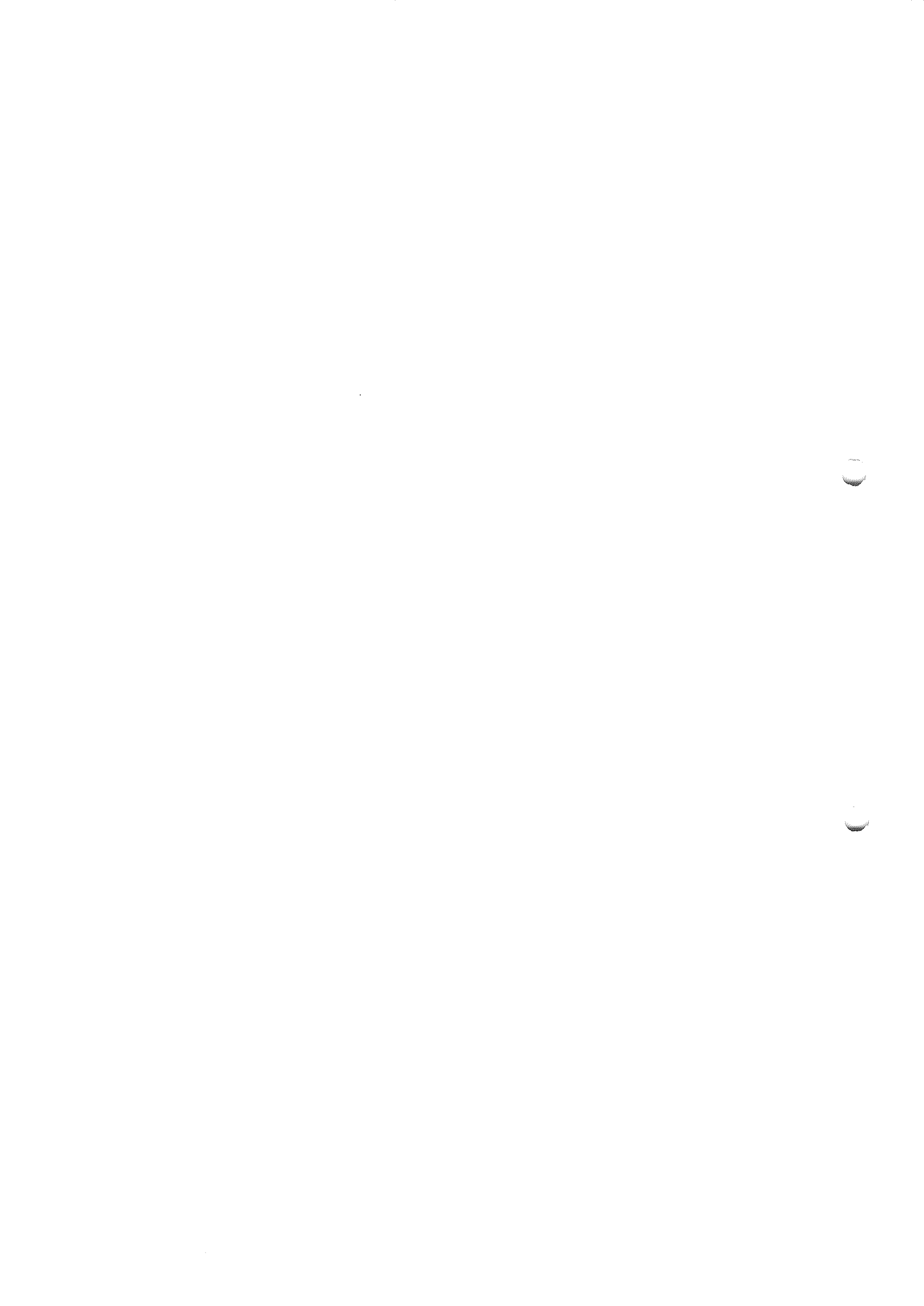


Ronald Servín
Ejecutivo de Cuentas Corporativas



Hugo Gimenez
Gerente Comercial





Asunción, 21 de agosto del 2024

Señores
Dirección General del Registro del Estado Civil
Presente

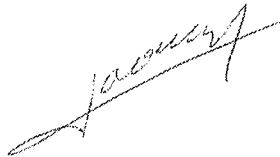
Ref.: EQUIPOS INFORMATICOS

Nos complace presentarle nuestra cotización para la provisión de los siguientes bienes:

Descripción	Cant.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
ITEM 1 - Computadora de Escritorio (Según Especificaciones técnicas)	112	10.550.000	1.181.600.000
ITEM 2 - UPS	112	1.130.000	126.560.000
ITEM 3 - Escáner	4	29.500.000	118.000.000
PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)			1.426.160.000

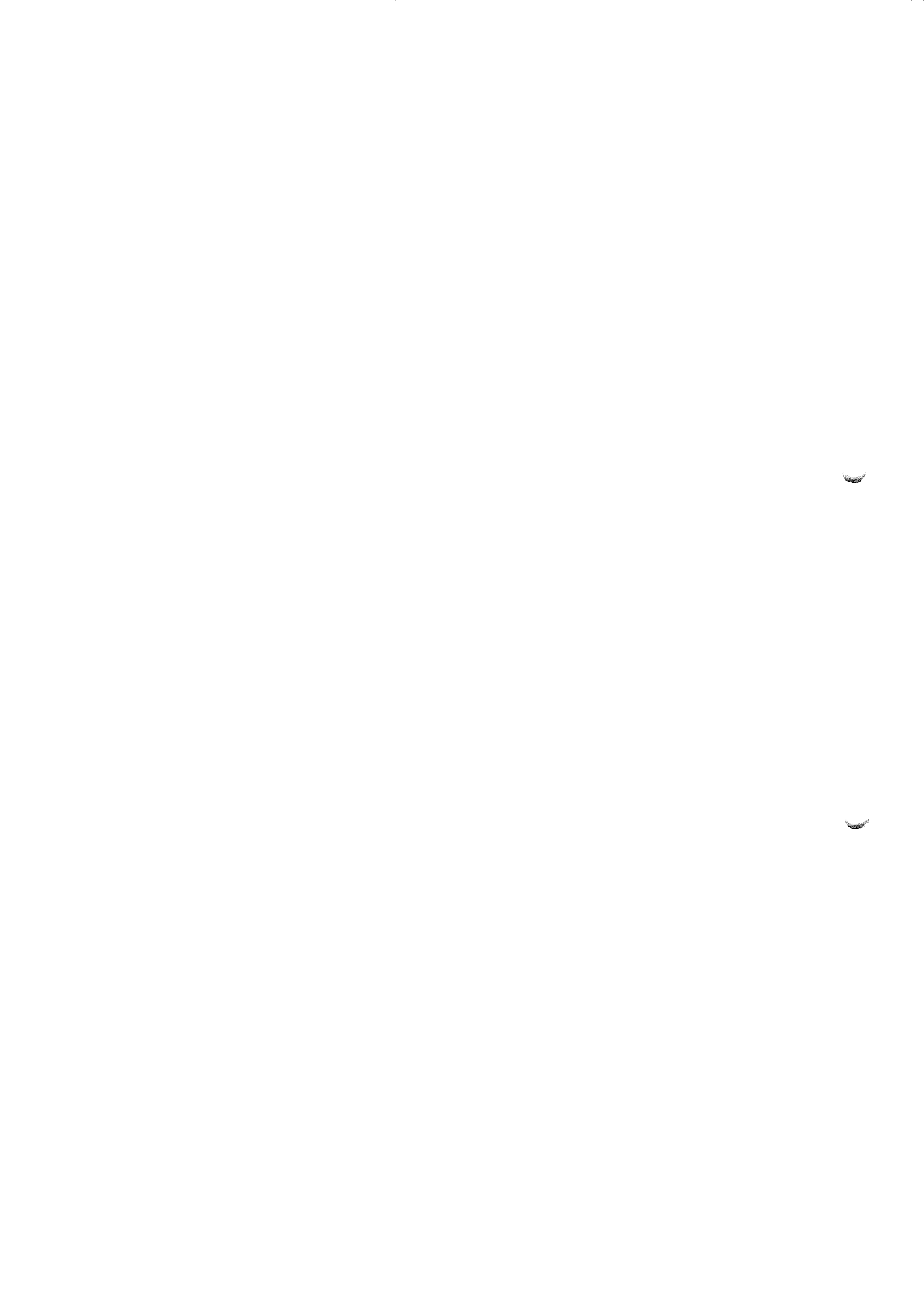
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO): Gs. 1.426.160.600
SON GUARANIES: Mil cuatrocientos veintiséis millones ciento sesenta mil.

FORMA DE PAGO: A convenir
PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días



Osvaldo Gaona
Sales consultant - Infrastructure
Phone: +595 21 230160

EXCELSIS S.A.



Asunción, 21 de agosto del 2024

Señores

Dirección General del Registro del Estado Civil

Presente

Ref.: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración el presupuesto que detallo a continuación:

Descripción	Cant.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
ITEM 1 - Computadora de Escritorio (Según Especificaciones técnicas)	112	10.753.400	1.204.380.800
ITEM 2 - UPS	112	1.146.800	128.441.600
ITEM 3 - Escaner	4	31.275.000	125.100.000
PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)			1.457.922.400

Condiciones Generales:

Validez de la oferta: 15 días

Plazo de entrega: 90 Días calendarios

Forma de pago: a confirmar

Observaciones:

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren específicamente detallados.
Los precios son IVA incluido.

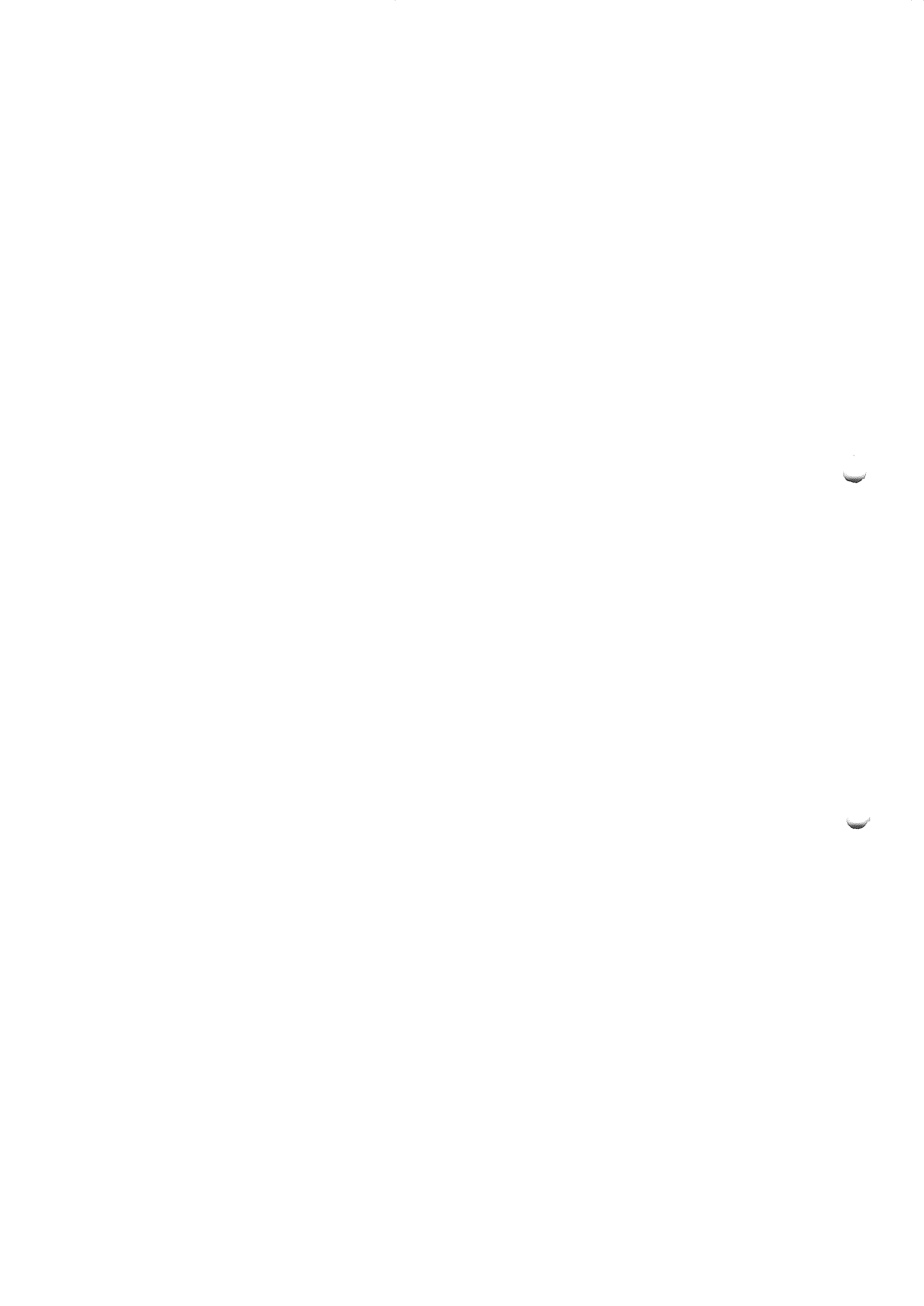
Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

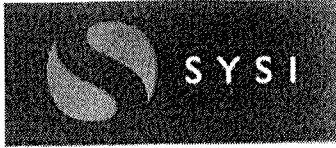


Osmar Samudio
Gerente de Cuentas
ITCS S.A.



ITCS SA





Servicios y Soluciones Integrales S.R.L.
www.sysi.com.py
+595 971 118336

Asunción, 19 de agosto de 2024

A: Dirección General de los Registros Públicos (DGRP)

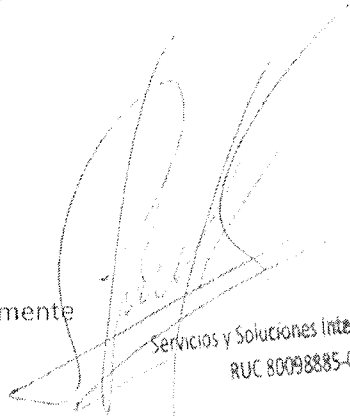
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de presentar cotización con precios referenciales:

Item	Descripción	Cant	Precio unitario	Precio Total Iva Incluido.
1	Escáner de alta velocidad según especificaciones técnicas	4	Gs 52.800.000.-	Gs 211.200.000.-

Observaciones:

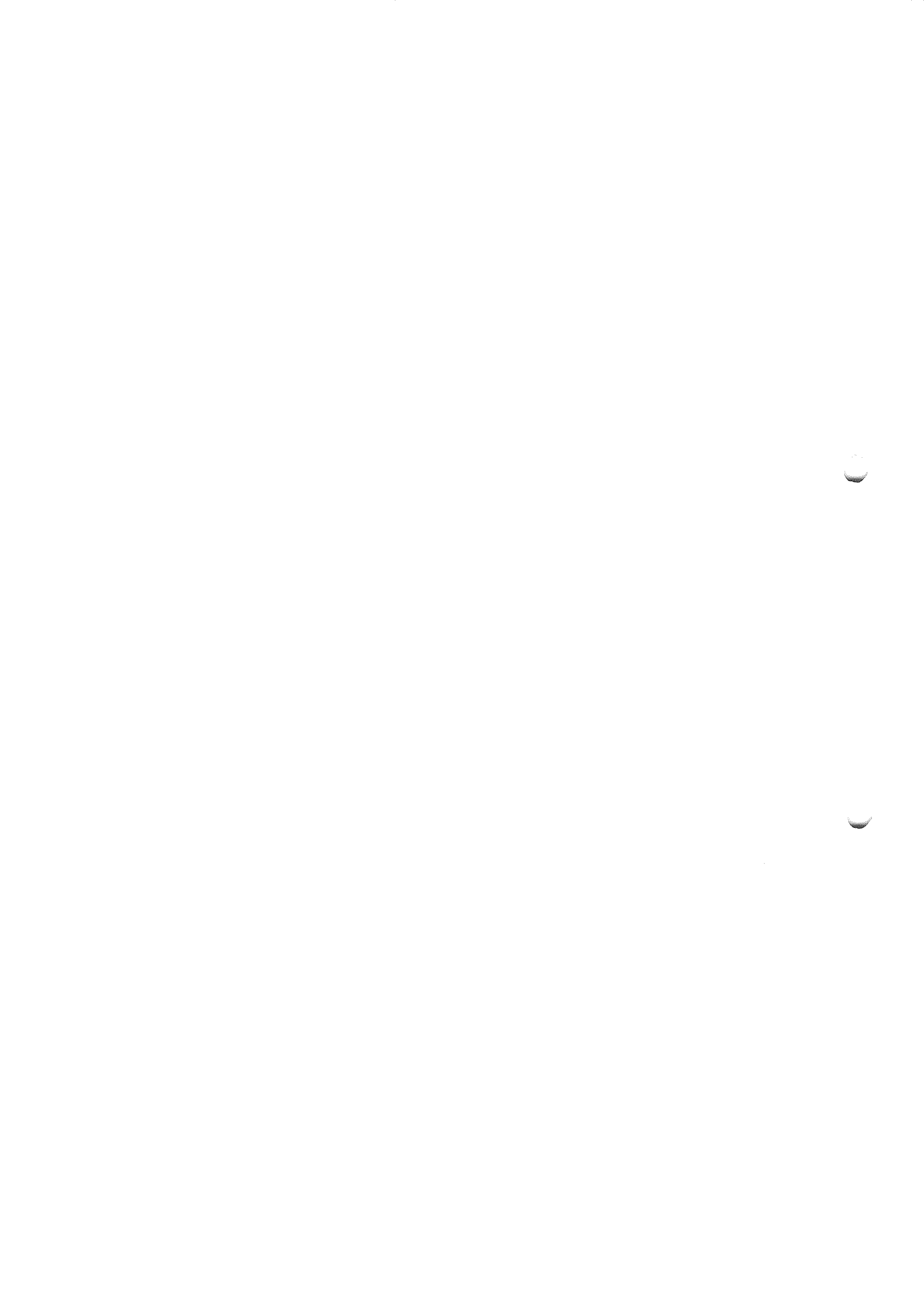
1. Se incluye instalación.
2. Garantía de 36 meses contra defectos de fabricación.
3. Plazo de entrega 48 hs una vez recibida la orden de compra.

Sin otra particular aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente



Servicios y Soluciones Integrales SRL
RUC 80098885-0

Cristhian Ortiz
Ejecutivo de ventas
Servicios y Soluciones Integrales SRL
0976 322900
cristhiano@printsolutionspy.com





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO N° 44/2022

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC 80013889-9, domiciliada en Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar con C.I. 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las Especificaciones Técnicas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416.560.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1331/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
1	Impresora multifunción laser	Unidad	UNIDAD	27	5.237.613	PANTUM	CHINA	141.415.551



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

2	Impresora láser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	13	4.269.000	PANTUM	CHINA	55.497.000
5	Escáner	Unidad	UNIDAD	5	9.277.727	CANON	JAPON	46.388.635
6	Escáner	Unidad	UNIDAD	3	31.565.108	CANON	JAPON	94.695.324
7	Escáner	Unidad	UNIDAD	1	37.150.077	CANON	JAPON	37.150.077
TOTAL								375.146.587

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: trescientos setenta y cinco millones ciento cuarenta y seis mil quinientos ochenta y siete.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato se establece de la siguiente forma:

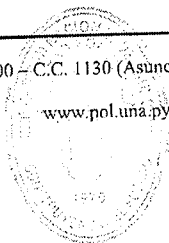
- Seguimiento técnico:** Que estará a cargo de la dependencia solicitante, para la recepción y verificación de los bienes entregados por el proveedor adjudicado; la verificación del cumplimiento del plazo previsto en la entrega del bien solicitado. La comunicación escrita a la dependencia responsable del cumplimiento o incumplimiento de este contrato.
- Seguimiento Administrativo:** Que estará a cargo de la División de Control de Contratos, para el seguimiento del pago; la gestión de las multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Estará sujeto a la disponibilidad financiera para el ejercicio 2022, una vez que se cumplan los siguientes requisitos

- * Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
- * Emisión de la Orden de servicio y/o compra.
- * Nota de conformidad del responsable solicitante de los bienes adquiridos, conforme a las especificaciones técnicas y plan de entrega establecidos.
- * Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS) Deberá acompañar los formularios (FIP y FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería.(SITE).





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

16. REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $A = P \times I.I.B.C.P.$ A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones. No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 2 días del mes de diciembre de 2022.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Decana

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar

audasystems
S.A.E.C.A.





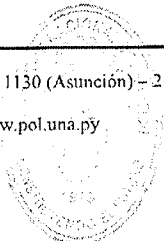
Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad	Cantidad
1	43212110-002	Impresora multifuncional	<p>Marca: Indicar Modelo: Indicar Impresora multifunción con las siguientes características: Tecnología de impresión Láser o LED Funciones: Impresión, copia y escaneado como mínimo Tipo de impresión: Monocromático Alimentador automático de documentos: Si Impresión automática a doble cara: Exigido Tamaños de soporte admitidos: papel tamaño Carta, A4, Legal o superior. Conectividad: USB 2.0, 1 Ethernet 10/100Base-TX, inalámbrico y NFC opcional como mínimo. Velocidad de impresión y copiado: 42 páginas por minuto o superior Tiempo de salida de primera impresión: 7 segundos o menos. Memoria RAM: 512MB o superior Procesador: 1.2 GHz o superior Bandeja de entrada: con capacidad de 250 hojas o superior Alimentador automático de documentos: 50 hojas o superior. Gramaje de papel soportado: 60 a 200 gr/m2 o superior. Ciclo mensual: 80.000 páginas o superior. Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi Resolución de escaneado: 1200x1200 dpi Insumos incluidos en la oferta: Tóner para imprimir 30.000 páginas y cilindro para cubrir 30.000 páginas o superior. Garantía: 1 Año contra defectos de fábrica</p>	unidad	Unidad	27

[Handwritten signature]



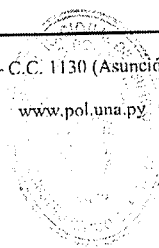


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

			Requisitos exigidos: Distribuidor Oficial de la marca para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante. Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.			
2	43212105-001	Impresora láser negro	Tecnología de impresión Láser o LED, Velocidad de Impresión: 42 ppm en tamaño carta o superior Memoria RAM: 512MB o superior Procesador: 1.2 GHz o superior Resolución máxima de Impresión: 1200x1200 dpi o superior Interfaces: USB 2.0, LAN 10/100/1000 Base-Tx, WiFi (2.4G/5G) 802.11 a/b/g/n. Bandeja estándar de Entrada: 1 (una) bandeja de 250 hojas o superior Soporte de bandeja adicional: Deberá soportar como opcional escalable bandeja de 550 hojas. Dúplex: Automático Bandeja multiusos: 60 hojas o superior Bandeja de salida: De 150 hojas o superior Tipos de papel soportado: Papel (normal, grueso, fino, reciclado), transparencias, cartulina, etiquetas, sobres como mínimo. Tamaños soportados: A4, A5, JIS B5, ISO B5, A6, Carta, Legal, Oficio. Sistema de suministros de insumos: Cartucho de tóner y unidad de tambor por separado. Ciclo mensual: 80.000 páginas o superior Otras funcionalidades: soporte para AirPrint, aplicación móvil (iOS/Android), Impresión de folletos (opcional) Lenguaje de impresión: PCL5e, PCL6, PS como mínimo Tiempo de primera impresión: 7 segundos o menos.	Unidad	unidad	13

[Handwritten signature]

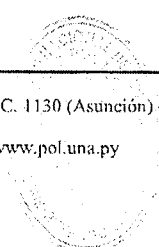




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

			<p>Funciones del Escaneo: Escaneo directo a PC, correo electrónico, FTP, SMB, USB. Insumos incluidos en la oferta: Tóner para imprimir 30.000 páginas o superior y cilindro para cubrir 30.000 páginas o superior. El oferente deberá aclarar los insumos incluidos en la oferta con sus rendimientos. Garantía: 1 año contra defectos de fábrica Requisitos exigidos: Distribuidor Oficial de la marca para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante. Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.</p>			
5	44101504-001	Escáner	<p>Elemento de escaneo: CMOS o CIS o CCD Fuente: LED RGB Panel: Pantalla táctil en color o superior Tipo de alimentación: Mínimamente Automática o manual Capacidad de Alimentador: 60 hojas o superior Tamaños admitidos para escaneo: Carta, A4, Oficio o superior. Modo Documentos Largos: hasta 3000mm o superior Velocidades de escaneo a B/N y Escala de Grises (tamaño carta a 200 ppp) Una cara: 45 ppm o superior y dos caras: 90 ipm o superior Velocidades de escaneo a color (tamaño carta a 200 ppp) Una cara: 30 ppm o superior y dos caras: 60 ipm o superior Volumen diario: 4.000 escaneos o superior Formatos de Archivos de Salida: Mínimamente PDF y JPG Resolución óptica: 600 ppp o superior Interfaz: Mínimamente USB 2.0 y Red Ethernet. Indicar como se cumple el requisito de red.</p>	unidad	unidad	5





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

			<p>Posibilidad de Escaneo a las siguientes aplicaciones: Evernote, SharePoint, Dropbox, SugarSync, Google Drive, OneDrive como mínimo.</p> <p>Funcionalidades Básicas requeridas: detección automática de color, detección automática de tamaño de página, Omisión de página en blanco, reconocimiento de la orientación del texto y detección ultrasónica de alimentación doble</p> <p>Debe soportar: Unidad de cama plana (hasta tamaño oficio) o superior (no exigido para este llamado). No debe ser incluido en ésta provisión.</p> <p>Peso máximo: menor a 3,7 Kilos para un fácil transporte</p> <p>Garantía: 1 año contra defectos de fábrica</p> <p>Accesorio incluido: Hoja transportadora hasta el tamaño A4 como mínimo</p> <p>Requisitos exigidos: Distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante. Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante. Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante.</p>			
6	44101504-001	Escáner	<p>Capacidad de Alimentador: 80 hojas o superior</p> <p>Resolución óptica: 600 dpi o superior</p> <p>Alimentación de documentos: Automática y Manual</p> <p>Tecnología (Sensor): CMOS o CCD</p> <p>Fuente de luz: LED RGB</p> <p>Modos de escaneo: Unilateral, bilateral de una sola pasada.</p> <p>Velocidad de escaneo (En carta a 200 dpi como mínimo): Unilateral: 60 páginas por minuto o superior y Bilateral: 120 imágenes por minuto o superior</p>	unidad	unidad	3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tamaño del documento:
Hasta tamaño Oficio o superior
Modo Documentos Largos:
hasta 5000mm o superior
Conectividad: USB 3.0 o superior
Funcionalidades: Detección Automática de Tamaño de papel. Omisión o eliminación configurable de hojas en blanco. Detección Automática del Color. Separación por Lotes de archivos. Detección automática de doble alimentación de papel. Formato de archivos de salida: PDF, TIFF, JPG y BMP
Volumen Diario recomendado: 7400 escaneos por día o superior. Detección automática de color: Sí
Peso: menos de 3,7 Kg. Se aclara que el requisito se asocia a que el equipo será transportado para uso en exterior.
Fuente y alimentación:
Voltaje de fuente: 220V original de fábrica sin transformador externo.
Software de Instalación compatible con: Windows XP (opcional), Windows Vista (opcional), Windows 7, Windows 2008 Server
Debe soportar (opcional escalable): Flatbed o vidrio de exploración con área de escaneo hasta tamaño Oficio o superior, una vez conectado, debe funcionar como un dispositivo de escaneo unificado.
Software especializado para Reconocimiento óptico de caracteres: Se deberá incluir por cada equipo 1 (una) licencia de software especializado en Reconocimiento Óptico de Caracteres por cada equipo

for

for
data systems
SALCA



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

- Funciones básicas:
Búsqueda de textos completos en cualquier tipo de PDF, Búsqueda en cualquier parte de un PDF: texto del cuerpo, comentarios, marcadores y metadatos incluidos los escaneados, con reconocimiento de fondo. Posibilidad de convertir para conversión de documentos a formatos editables y PDF con posibilidad de búsqueda, para todo tipo de PDF, documentos en papel y sus imágenes. Interfaz sencilla de uso. Escaneo directo de documentos en papel para editarlos, posibilidad de convertirlos con la interfaz de escaneo incorporada, Idioma Español, zoom y rotación de imágenes. Vista previa completa del documento para archivos PDF. Permitir navegar por el archivo PDF con números de página, miniaturas y marcadores como mínimo.
Capacitación: La empresa deberá proveer de la capacitación correspondiente de uso y manipulación de los equipos, además de instalación del software requerido a los encargados de la institución hasta un total de 4 (cuatro) horas/hombre.
Garantía y Garantía Técnica: 1 (un) año con soporte de atención de hardware, mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Plazo de atención al reclamo de la Institución menor a dos días hábiles y de 5 días hábiles para la devolución del equipo reparado, de no poder cumplir con el plazo requerido el proveedor deberá de notificar por escrito el motivo de la demora y proveer un equipo en reemplazo, durante el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

			<p>tiempo que demore la reparación sin ningún costo para la institución. Técnicos certificados: para garantizar a la institución, dicha garantía, así como la asistencia técnica especializada será requisito indispensable para el oferente contar con al menos 3 (TRES) técnicos certificados por el fabricante del hardware.</p> <p>Requisitos documentales para el oferente: se deberá contar además con autorización del fabricante de todos los componentes requeridos (Escáner y Software) y deberá ser Centro autorizado de servicios para la república del Paraguay del equipo certificado por el fabricante y contar con repuestos para asistencias en corto plazo en caso de fallas.</p>			
7	44101504-001	Escáner	<p>Capacidad de Alimentador: 100 hojas o superior</p> <p>Tamaño de exploración: Hasta tamaño Hasta tamaño 11"x17" desde el Alimentador Automático de Documentos.</p> <p>Conectividad: Hi-Speed USB 2.0 y Ethernet Gigabit Se aceptarán dispositivos externos cuya garantía de funcionamiento estén a cargo del proveedor. Indicar como se cumple éste requisito.</p> <p>Velocidad de escaneo: En Blanco y Negro, Color y Escala de Grises a 200dpi:</p> <p>Unilateral: 80 páginas por minuto o superior, Bilateral: 160 imágenes por minuto o superior</p> <p>Software incluido y drivers de instalación: Software de gestión de imágenes escaneadas.</p> <p>Sistema de arrastre o recorrido del Papel: En Forma de U opcional, para papel fino o bajo gramaje y</p>	Unidad	unidad	1



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

		<p>procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas.</p> <p>En Línea Recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y/o carnets, tarjetas, documentos de identidad etc.</p> <p>Tipos y Pesos de papel soportados: Papel Fino desde 50 g/m2 Papel Grueso hasta 540 g/m2</p> <p>Ciclo de Rendimiento diario: Hasta 9.000 escaneos o superior</p> <p>Formatos de Archivos de Salida: PDF, TIFF, JPG y BMP como mínimo.</p> <p>Funcionalidades Básicas requeridas: I. Alta Compresión de Archivos, detección Automática de Tamaño de papel, eliminación configurable de hojas en blanco para alimentación de papel impreso a una cara y/o doble cara, detección Automática del Color y/o Blanco/Negro, mejora del Texto Avanzada, separación por Lotes de archivos, VII. Detección automática de doble alimentación de papel.</p> <p>Capacitación: se deberá contemplar al menos 2 (dos) horas/ hombre para entrenar a 4 personas del área para el escaneo de expedientes de Rendición de Cuentas.</p> <p>Fuente de Alimentación: 220 Volt sin transformador</p> <p>Garantía: 1 año contra defectos de fábrica</p> <p>Requisitos exigidos: Distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante. Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante. Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante</p>			
--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	Impresora multifuncional	unidad	27	DIRECCIÓN DE TIC EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE PATRIMONIO DE LA FPUNA	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
2	Impresora laser negro	unidad	13	DIRECCIÓN DE TIC EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE PATRIMONIO DE LA FPUNA	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
5	Escáner	unidad	5	DIRECCIÓN DE TIC EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE PATRIMONIO DE LA FPUNA	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
6	Escáner	unidad	3	DIRECCIÓN DE TIC EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE PATRIMONIO DE LA FPUNA	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
7	Escáner	unidad	1	DIRECCIÓN DE TIC EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE PATRIMONIO DE LA FPUNA	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

data systems
SALCA



[Handwritten signature]



**ESTUDIOS ECONÓMICOS
DPTO. DE ÍNDICE DE PRECIOS
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN**

Base Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN			ALOJAMIENTO		MUEBLES Y		GASTO EN SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIONES	RECREACION Y CULTURA	EDUCACION	RESTAURANTES Y HOTELES	BIENES DE DIVERSA NATURALEZA	ÍNDICE		VARIACIONES (%)	
	B. NO ALCOH.	B. ALCOH.	F. TABACOS	P. VESTIR	AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS	ARTÍCULOS P. EL HOGAR	INDICE GENERAL								V. DIVER.	ENERGÍA	MENS.	CUM.
2020	101,9	93,3	103,5	106,7	106,9	108,5	113,5	101,5	107,7	115,1	107,0	107,8	106,5	106,1	0,0	0,0	0,0	2,8
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,6	0,2	0,2	0,2	2,4	
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	0,2	2,5	
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	0,2	2,0	
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	0,2	0,7	
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,0	0,5	
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,0	0,5	
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	0,0	1,1	
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	0,0	1,6	
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	0,0	1,6	
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	0,0	1,7	
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	0,0	2,2	
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	0,0	2,2	
2021	111,2	94,8	104,1	109,3	109,9	112,9	121,3	102,4	110,8	116,2	110,0	110,1	111,6	108,9	0,5	0,5	0,5	2,6
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,1	0,6	0,0	2,5	
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	0,0	2,4	
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	0,0	2,5	
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	0,1	0,6	0,0	2,5	
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	0,0	3,7	
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	0,0	4,5	
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	0,0	5,2	
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	0,0	5,6	
SEPT	114,5	95,2	104,5	110,4	110,7	114,1	124,3	102,5	111,4	116,3	111,0	110,9	113,4	1,0	4,6	0,0	6,4	
OCT	117,5	95,4	104,6	111,8	111,1	114,4	128,5	102,7	112,4	116,3	113,0	110,9	115,2	1,6	6,3	0,0	7,6	
NOV	118,6	95,6	104,8	112,0	111,7	114,6	129,1	103,3	112,9	116,3	113,7	111,0	115,8	0,5	6,8	0,0	7,4	
DIC	119,5	96,0	105,0	111,7	112,1	115,0	127,4	103,4	113,0	116,3	114,1	111,3	115,8	0,0	6,8	0,0	6,8	
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5	117,5	1,5	1,5	7,9	
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,4	2,8	0,0	9,3	
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	0,0	9,3	
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	0,0	10,1	
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	0,0	11,8	
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	0,0	11,4	
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	0,0	11,5	
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	0,0	11,1	
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	0,0	10,5	
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	0,0	9,3	
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	0,0	8,1	
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	0,0	8,3	
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	0,0	8,1	
2023	135,5	107,8	113,0	115,0	121,9	125,2	148,1	104,8	119,1	128,3	127,5	124,4	128,2	126,7	1,2	1,2	7,8	
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	0,0	7,8	
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	0,0	6,9	
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	0,0	6,4	
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	0,0	5,3	
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	0,0	5,1	
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	0,0	4,2	
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	0,0	3,5	
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	0,0	2,9	
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	0,0	3,5	
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	0,0	3,5	
NOV	138,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	0,0	3,2	
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	0,0	3,7	
2024	146,6	110,7	115,6	116,1	124,4	129,2	146,7	106,6	122,1	133,4	132,4	128,2	132,7	127,0	0,9	0,9	3,4	
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,0	0,9	0,0	2,9	
FEB	143,0	110,0	114,9	115,5	123,8	128,4	144,0	105,5	120,9	134,0	131,3	127,6	131,0	0,0	0,9	0,0	2,9	
MAR	146,2	110,0	115,1	115,7	123,9	128,5	147,0	105,9	120,8	134,0	131,5	127,9	132,4	1,1	2,0	0,0	3,6	
ABR	149,6	110,5	115,3	116,1	124,1	129,0	146,6	106,3	121,4	134,0	132,4	128,0	133,4	0,8	2,8	0,0	4,0	
MAY	150,5	110,8	115,8	116,4	124,2	129,6	147,4	106,5	121,5	134,0	132,8	128,3	133,9	0,4	3,2	0,0	4,4	
JUN	147,5	111,2	116,0	116,6	124,4	130,0	147,9	106,6	122,2	134,								



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1685 de fecha 03 de febrero de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)**, RUC 80046953-4, domiciliada en las calles Marcelino Noutz N° 861 c/ Sgto. Gauto de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con Cédula de Identidad N° 3.298.115, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E."** ID N° 431.983, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 258 de fecha 05 de septiembre de 2023 y Resolución de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 332 de fecha 1 de noviembre de 2023 que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

- a. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431.983.

El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la contratación del ejercicio fiscal 2024, estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.


Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.



de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC Nº 58/2023 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E.” ID Nº 431.983, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 183 de fecha 06 de julio de 2023. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 258 de fecha 05 de septiembre de 2023 y la Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 332 de fecha 01 de noviembre de 2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 2.712.999.960 (GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA) I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE Nº 1 “ESTACIONES DE TRABAJO Y MONITORES”

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	ESTACIONES DE TRABAJO	Unidad	UNIDAD	280	HP	EE.UU.	8.550.000	2.394.000.000
2	43211904-9994	MONITORES	Unidad	UNIDAD	120	HP	EE.UU.	883.333	105.999.960
Precio total adjudicado Lote Nº 1 - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.									2.499.999.960

LOTE Nº 2 “EQUIPOS DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA”

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121004-995	UPS	Unidad	UNIDAD	300	VCP	CHINA	710.000	213.000.000
Precio total adjudicado Lote Nº 2 - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.									213.000.000

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANS
PRESIDENTE C.S.J.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.



Poder Judicial

Nº 117 /2023

EL PROVEEDOR se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.

Todos los pagos, reajustes y multas serán aplicados conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales.

- **GARANTÍA:** El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.
- **MULTA:** El valor de las multas será 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el valor de los bienes entregados fuera del plazo establecido en el plan de entrega de bienes.
- **TASA DE INTERÉS POR MORA:** En caso de que **LA CONTRATANTE** incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se encuentra designado por **LA CONTRATANTE** a través del Acto Administrativo correspondiente. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANS
PRESIDENTE C.S.J.



Poder Judicial

Nº 117 /2023

las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 24 del mes noviembre del año 2023.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

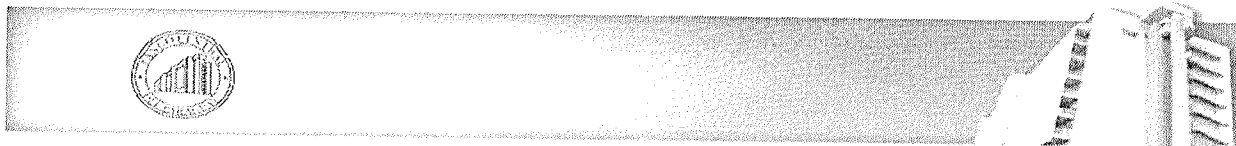

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

**EL PROVEEDOR: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
(ITCS S.A.)**


CESAR RÓMEO ACOSTA FORMOSO

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.



**ESTUDIOS ECONÓMICOS
DPTO. DE ÍNDICE DE PRECIOS
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN**

Base Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN		P. VESTIR	ALOJAMIENTO		MUEBLES Y ARTÍCULOS P. EL HOGAR	GASTO EN TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN CULTURA	EDUCACIÓN	RESTAURAN HOTELERÍA	BIENES		ÍNDICE ENERGÍA	VARIACIONES (%)		
	B. NO ALCOH.	B. ALCOH.		TABACOS	AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS							BIENES DIVER.	BIENES MENS.		CUM.	INTER.	
2020	101,9	93,3	103,5	106,7	106,9	108,5	113,5	101,5	107,7	115,1	107,0	107,8	106,5				
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8	
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4	
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5	
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0	
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7	
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5	
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1	
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6	
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6	
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7	
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2	
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2	
2021	111,2	94,8	104,1	109,3	109,9	112,9	121,3	102,4	110,8	116,2	110,0	110,1	111,6				
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6	
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5	
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4	
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5	
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7	
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5	
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2	
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6	
SEPT	114,5	95,2	104,5	110,4	110,7	114,1	124,3	102,5	111,4	116,3	111,0	110,9	113,4	1,0	4,6	6,4	
OCT	117,5	95,4	104,6	111,8	111,1	114,4	128,5	102,7	112,4	116,3	113,0	110,9	115,2	1,6	6,3	7,6	
NOV	118,6	95,6	104,8	112,0	111,7	114,6	129,1	103,3	112,9	116,3	113,7	111,0	115,8	0,5	6,8	7,4	
DIC	119,5	96,0	105,0	111,7	112,1	115,0	127,4	103,4	113,0	116,3	114,1	111,3	115,8	0,0	6,8	6,8	
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5				
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9	
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3	
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1	
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8	
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4	
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5	
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	116,6	123,6	0,7	6,7	11,1	
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5	
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3	
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1	
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3	
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1	
2023	135,5	107,8	113,0	115,0	121,9	125,2	148,1	104,8	119,1	128,3	127,5	124,4	128,2				
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8	
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9	
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4	
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3	
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1	
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2	
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5	
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	2,9	
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5	
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5	
NOV	138,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2	
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7	
2024	146,6	110,7	115,6	116,1	124,4	129,2	146,7	106,6	122,1	133,4	132,4	128,2	132,7				
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4	
FEB	143,0	110,0	114,9	115,5	123,8	128,4	144,0	105,5	120,9	134,0	131,3	127,6	131,0	0,0	0,9	2,9	
MAR	146,2	110,0	115,1	115,7	123,9	128,5	147,0	105,9	120,8	134,0	131,5	127,9	132,4	1,1	2,0	3,6	
ABR	149,6	110,5	115,3	116,1	124,1	129,0	146,6	106,3	121,4	134,0	132,4	128,0	133,4	0,8	2,8	4,0	
MAY	150,5	110,8	115,8	116,4	124,2	129,6	147,4	106,5	121,5	134,0	132,8	128,3	133,9	0,4	3,2	4,4	
JUN	147,5	111,2	116,0	116,6	124,4	130,0	147,9	106,6	122,2	134,0	133,0	128,6	133,4	-0,4	2,8	4,3	
JUL	146,8	111,7	116,4	116,6	125,4	130,2	147,7	108,2	124,2	134,0	133,1	128,7	133,5	0,1	2,9	4,4	
AGO	144,7	111,7	116,4	116,8	125,8	130,2	148,4	108,4	124,8	134,0	134,0	129,4	133,2				





CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. LUIS MARIA BENITEZ RIERA**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)** con RUC 80046953-4, domiciliada en la calle Marcelino Noutz Nº 861 c/ Sgto. Gauto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con Cédula de Identidad Nº 3.298.115, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - S.B.E."** I.D. Nº 436.597., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - S.B.E."** I.D. Nº 436.597., adjudicada por Resolución S2 Nº 7 de fecha 07 de marzo de 2024, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y que serán realizados por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

La Garantía de Fiel Cumplimiento.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 436.597.**

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - S.B.E." I.D. Nº 436.597., convocada por la CONTRATANTE, según Resolución S2 Nº 363 de fecha 23 de noviembre de 2023, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

La adjudicación fue realizada por Resolución S2 Nº 7 de fecha 07 de marzo de 2024, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia – Secretaria Nº 2.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de G.758.170.000 (GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL) I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyo ítem se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	EQUIPOS INFORMATICOS (P.C.)	Unidad	UNIDAD	No	70	HP	EE.UU	10.831.000	758.170.000
MONTO TOTAL										758.170.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

- **Recibo de dinero:** El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.
- **GARANTÍA:** El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (CINCO POR CIENTO)** del monto total del contrato.
- **MULTA:** Si el CONTRATISTA no diera cumplimiento a la provisión de los bienes en la forma y en el plazo convenido en el contrato, será pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto del ítem adjudicado en retraso, por cada día habil.
- **TASA DE INTERÉS POR MORA:** En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01% (cero coma cero un por ciento)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

LUIS MARIANO DE LA ROSA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se encuentra designado por la CONTRATANTE a través del Acto Administrativo correspondiente.

El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Cesar Acosta
Director
WCS S.A.

LEYES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
N° 34
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA

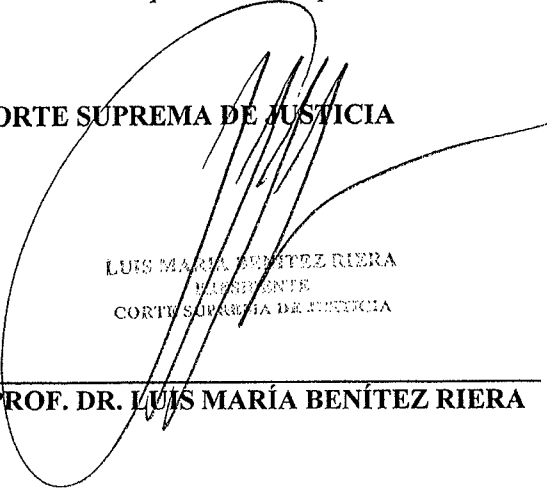


Poder Judicial

N° 34 /2024

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 21 mes JUNIO y año 2024.

LA CONTRATANE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA

EL PROVEEDOR: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.


CESAR RÓMEO ACOSTA FORMOSO

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 394/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A, EL LLAMADO "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA", MODALIDAD LICITACION MENOR CUANTIA, CON ID N° 439.455, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 08 de julio del 2024.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 106/2023 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2024, Acta de Evaluación N° 05/2024.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA", se han presentado 2 (dos) empresas del ramo. Fueron invitadas empresas locales y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones se publica.

Que, el Llamado se presenta en la modalidad de Licitación Menor Cuantía, y las ofertas de los oferentes reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer, a través del acta de evaluación mencionada más arriba.

Por tanto;

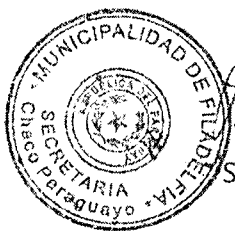
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a las empresas **SDA PARAGUAY S.A**, con representante Legal el Señor **Federico M. R. Frontanilla**, RUC **80017709-6**, el llamado de "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA", de los ítems 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12 en la modalidad Licitación Menor Cuantía, por el monto de G. 91.485.280 (guaraníes noventa y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta) para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2º DECLARAR desierto el ítem 5 del llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA", para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 3º DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.



LAURA DUARTE
Secretaria General



CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

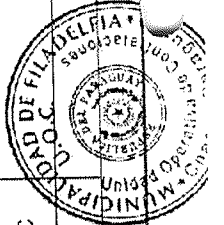
VISIÓN: "Ser una institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



ANEXO B 02-08 - ID 439.455

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA

		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					SDA PARAGUAY S.A.				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Lente para cámara fotográfica	N/C		1		0	Cannon	China	1	2.060.000	2.060.000
2	Impresora multifunción laser	Pantum	China	3	2.648.517	7.945.551	Lexmark	China	3	3.500.000	10.500.000
3	Computadora personal PC escritorio Tipo 2 - Autorización MITIC	N/C		1		0	HP	China	1	9.418.640	9.418.640
4	Computadora personal PC escritorio Tipo 2 STD	N/C		3		0	HP	China	3	7.700.000	23.100.000
5	Parlante con accesorios	N/C		1		0	N/C		1		0
6	Impresora láser	Pantum	China	3	1.200.655	3.601.965	Lexmark	China	3	2.550.000	7.650.000
7	Computadora personal PC escritorio Tipo 3 STD	N/C		1		0	HP	China	1	6.800.000	6.800.000
8	Computadora personal PC escritorio Tipo 3 - Autorización MITIC	N/C		1		0	HP	China	1	9.418.640	9.418.640
9	Scanner	N/C		1		0	HP	China	1	4.500.000	4.500.000
10	Computadora personal (PC) torre	N/C		1		0	HP	China	1	7.000.000	7.000.000
11	Notebook	N/C		1		0	Lenovo	China	1	5.088.000	5.088.000
12	UPS 1500 VA	N/C		7		0	VCP	China	7	850.000	5.950.000
	TOTAL garantías					11.547.516					91.485.280



CENTELO LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.



Contrato Bienes N.º 01/2024 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID 439575

Entre la Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en Ruta de la Integración Py N.º X Km 2,5, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Valcír Roberto Pelizza**, con cédula de identidad N.º 4713430 y quien refrenda la firma la **Secretaria General la Sra. Liz Lorena Gomes Avalos**, con cédula de identidad N.º 4108659, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SANTA RITA INFORMATICA** con **RUC 491300-8**, domiciliada en Santa Rita, Alto Paraná, este acto representado por su propietario el **Sr. Rodolfo Agustín Núñez**, con cédula de identidad N.º 4910300, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de bienes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del presente contrato es establecer los compromisos y obligaciones entre las partes en cuanto a la provisión de equipos informáticos.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

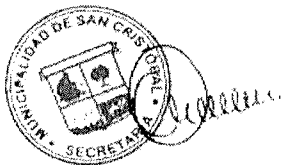
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA


Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 439575

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 05/2024, convocado por la Municipalidad de San Cristóbal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. N.º 227/2024.




SANTA RITA INFORMATICA
Rodolfo Agustín Núñez
RUC: 4910300-8





Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Computadora Personal de Escritorio (PC) Tipo II	MTEK	CHINA	UNIDAD	5	5.423.000	27.115.000
2	2	Computadoras Portátiles Tipo 3 - Básica	HP	CHINA	UNIDAD	1	3.980.000	3.980.000
3	3	UPS 1200 VA	FORZA	CHINA	UNIDAD	5	886.000	4.430.00

35.525.000

El monto total del presente contrato asciende al monto de Gs. 35.525.000 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos veinticinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

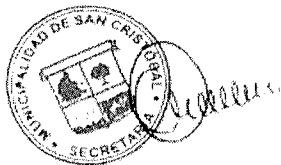
La administración de éste contrato estará a cargo de: Laercio Mateus Rothemann.


Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo




SANTA RITA INFORMÁTICA
Rodolfo Agustín Núñez
RUC: 4910960-8





97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

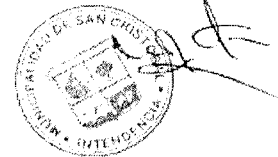
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal, Alto Paraná, República del Paraguay al día 24 mes de abril y año 2024.

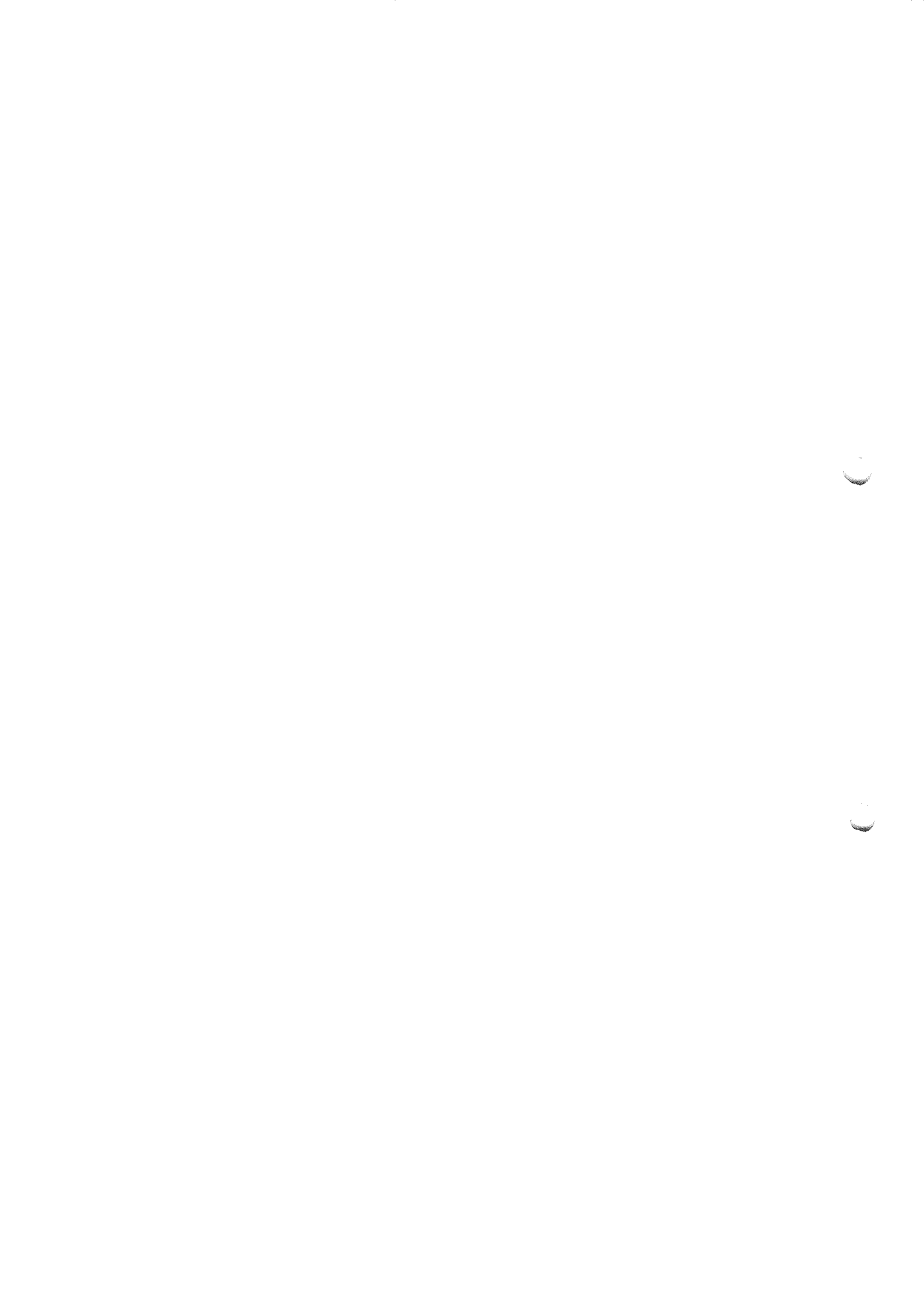


Liz Lorena Gomes Avalos
Secretaria General


SANTA RITA INFORMATICA
Rodolfo Agustín Núñez
RUC: 4910300-8



Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal



UOC N° 1711 / 24

Asunción, 30 de agosto de 2024.

Señor


Abg. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC 79/24 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES PARA LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 453123**, en vista lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y la Resolución DNCP N° 1399/20 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación", con el objeto de realizar la **RFQ (request for quotation) - Solicitud de Información de Precios** del mencionado llamado y su inclusión en la correspondiente sección de la página web de la Dirección a su digno cargo, a fin de la obtención de **Precios de Referencia**.

Sin otro particular, me despido atentamente,



ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia



UOC - DP - ALRR

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Solicitud de Información Licitación Pública Nacional PAC 79/24 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES PARA LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453123 - Licitación Pública Nacional PAC 79/24 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES PARA LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453123

Datos de la solicitud de información () Documentos (/solicitud-informacion/rfi/K0JpfQNfEgA%253D/documentos.html)

Invitados (/solicitud-informacion/rfi/K0JpfQNfEgA%253D/invitados.html)

Respuestas (/solicitud-informacion/rfi/K0JpfQNfEgA%253D/respuestas.html)

Acciones Relacionadas:

Presentar Respuesta (<https://rfi.dncp.gov.py/respuesta/presentar?id=K0JpfQNfEgA%3D>)

Datos de la Solicitud de Información

Tema:

Licitación Pública Nacional PAC 79/24 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES PARA LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453123

Descripción:

Licitación Pública Nacional PAC 79/24 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES PARA LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453123

Convocante:

Corte Suprema de Justicia (CSJ)

Tipo de Solicitud de Información:

RFQ - Solicitud de Información de Precios

Estado:

Publicado

Fecha de Publicación:

30-08-2024 - 11:38

Plazos

Fecha Límite de Respuestas:

lunes, 2 de septiembre de 2024 - 13:00 Faltan 3 días para el cierre de recepción de respuestas

Datos de Contacto

Nombre:

Lic. Liz Fátima Insfrán

Cargo:

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones


Teléfono:


Teléfono: 595 21 424460 | Interno: 2964

Correo Electrónico:

F_Insfran@pj.gov.py

Compartir en redes sociales:


 (<http://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http://www.contrataciones.gov.py/solicitud-informacion/rfi/K0JpfQNfEgA%253D.html>)

 (<http://twitter.com/share?url=http://www.contrataciones.gov.py/solicitud-informacion/rfi/K0JpfQNfEgA%253D.html>)

Realizá consultas o solicita soporte técnico a través de la Mesa de Ayuda

[Ver más \(/dncp/mesa-de-ayuda/\)](#)

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EE.UU. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay

 (+595) 21 415 4000

Lunes a Viernes 07:30 - 15:00 hs.

Información

 [Quiénes somos \(/dncp/institucional/quienes-somos\)](#)

[Preguntas frecuentes \(/dncp/preguntas-frecuentes\)](#)

[Transparencia \(/dncp/institucional/transparencia-informativa/pagos-mensuales\)](#)

[Condiciones de uso \(/dncp/terminos-y-condiciones-de-uso\)](#)

[Denuncias \(https://www.contrataciones.gov.py/denuncia/default.do\)](https://www.contrataciones.gov.py/denuncia/default.do)

[Capacitaciones \(https://www.dnnp.edu.py/capvirtual\)](https://www.dnnp.edu.py/capvirtual)

[Datos abiertos \(/datos/\)](#)

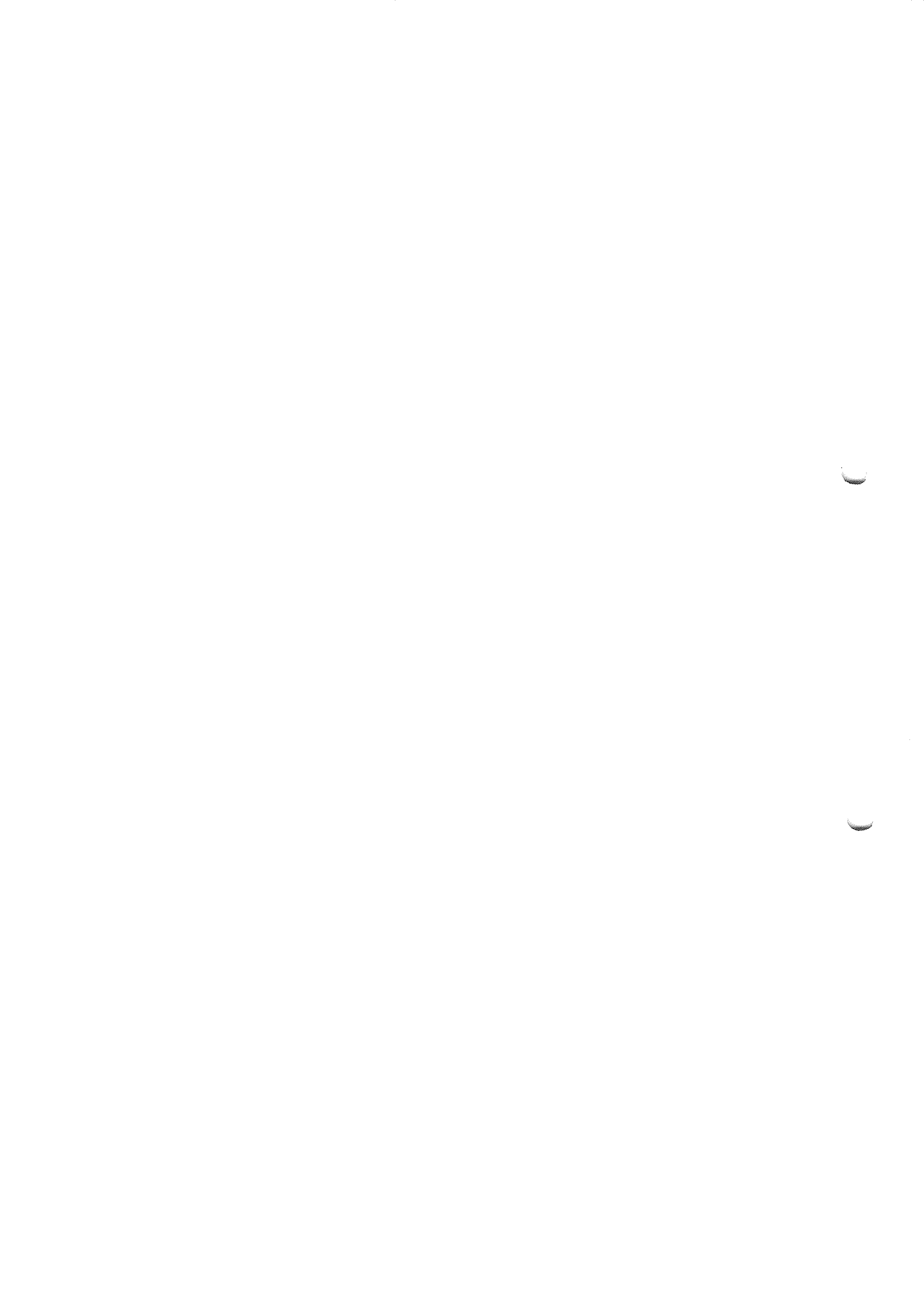
[SIE \(/dnnp/sie\)](#)

[Buscador de licitaciones \(/buscador/licitaciones.html\)](#)

[https://www.facebook.com/pages/Direcci%C3%B3n-Nacional-de-Contrataciones-P%C3%BAlicas/630989616932824?
hc_location=timeline\)](https://www.facebook.com/pages/Direcci%C3%B3n-Nacional-de-Contrataciones-P%C3%BAlicas/630989616932824?hc_location=timeline)

https://twitter.com/dnnp_py <http://www.youtube.com/channel/UCQIRPILquTEDqppzUpV6PVg>

<https://www.instagram.com/contratacionesparaguay> [\(/rss.html\)](#)



Re: 79/24 Precios de Referencia

Mauricio Arturo Florentín Oliver

vie 30/8/2024 13:06

Para:Leticia Llamas Ortiz <L_Llamas@pj.gov.py>;

Cc:Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez <And_Rodriguez@pj.gov.py>;

Buenas tardes.

En conformidad con las cantidades y los precios referenciales obtenidos.

Atte.



M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentin Oliver

Jefe de Informática • DGRP

Av. Eusebio Ayala 1228 e/ R.I. 18 Pitiantuta y Capitán Román García

Tel.: (021) 518 6000 • Int.: 56135 • www.dgrp.gov.py • www.pj.gov.py



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información transmitida es sólo para la persona o entidad a la cual está dirigida y puede contener material privilegiado y/o confidencial. Está prohibida la revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, o la realización de cualquier acto en base a esta información por personas o entidades diferentes a las originalmente dirigidas. Si ha recibido esta información por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de su correo o de cualquier computadora.

De: Leticia Llamas Ortiz

Enviado: viernes, 30 de agosto de 2024 12:51

Para: Mauricio Arturo Florentín Oliver

Cc: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez

Asunto: Re: 79/24 Precios de Referencia

Se remite planilla con cantidades ajustadas.

De: Mauricio Arturo Florentín Oliver

Enviado: viernes, 30 de agosto de 2024 12:45:11

Para: Leticia Llamas Ortiz

Cc: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez

Asunto: Re: 79/24 Precios de Referencia

Buenas tardes, Jefa Leticia.

Favor ajustar las cantidad conforme a lo siguiente:

ITEM 1: 120 unidades

ITEM 2: 129 unidades

ITEM 3: 4 unidades

TOTAL: 1.489.866.544

Asimismo, manifiesto conformidad con la planilla de conformación de precios referenciales.

Atte.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información transmitida es sólo para la persona o entidad a la cual está dirigida y puede contener material privilegiado y/o confidencial. Está prohibida la revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, o la realización de cualquier acto en base a esta información por personas o entidades diferentes a las originalmente dirigidas. Si ha recibido esta información por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de su correo o de cualquier computadora.

De: Leticia Llamas Ortiz
Enviado: viernes, 30 de agosto de 2024 11:43
Para: Mauricio Arturo Florentín Oliver
Cc: Andrea Lujan Rodriguez Rodriguez
Asunto: 79/24 Precios de Referencia

Buenos días.


Espero que este mensaje le encuentre bien. Tengo el agrado de dirigirme a usted en marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC 79/24 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES PARA LA DGRP PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453123, con el objeto de:

- Remitir proyecto de planilla de Precios de Referencia, acompañada de documentos respaldatorios de los precios obrantes en la misma,
- Solicitar la verificación y análisis tanto de los ítems solicitados como de los precios obtenidos para la conformación de precios referenciales de los mismos, resaltando las diferencias entre los precios obtenidos para el ítem 3 “ESCÁNERES”;
- Recordar que el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe comprender la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios — y que la conformación del precio referencial de cada ítem es responsabilidad conjunta de la Unidad Operativa de Contrataciones — que ostenta la crucial responsabilidad de corroborar meticulosamente los datos a ser utilizados y configurar la planilla de precios — y del ámbito técnico — pues se constituye en la Dependencia con personal competente que posee conocimiento suficiente en el área para la determinación de los precios a ser utilizados y para el análisis a fin de verificar que los mismos se asienten dentro de los parámetros de un mercado real —.

Agradeciendo de antemano su colaboración, me despido atentamente.

Saludos cordiales,

Informe de Inflación AGOSTO 2024



La inflación de agosto fue

-0,2%

Mensual

La inflación total interanual de agosto disminuyó levemente respecto a julio

4,3%

Interanual

La inflación núcleo de agosto fue mayor a la inflación total del mes

0,3%

Mensual

La inflación núcleo interanual de agosto se ubicó a una tasa superior respecto a julio


3,3%

Interanual

bancocentralpy

bancocentralpy La inflación total interanual 4,3%, levemente inferior que la de julio.

¡Mira todos los datos en el informe, dispon #PCpy 13 h

daguvilla  9 h · Responder

azulillo_e87 Si la inflación sigue con tendencia que eso no repercute también en la baja de dicha moneda hace que todo cueste más 17 h · Responder

Interactúa con @bancocentralpy y personas más

Hace 18 horas

Añade un comentario...

10:03:10

miércoles, 4 de septiembre de 2024

septiembre de 2024

do	lu	ma	mi	ju	vi	sa
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12

Hoy

Configurar los calendarios para ver dónde tienes que estar

Introducción

